



MENDOZA, 27 ABR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 25377/16 caratulado: "Convocatoria de llamado a Concurso de Trámite Abreviado, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (S), para cumplir funciones en el "Taller de Color Cerámico". Carreras de Cerámica".

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora deberá ajustarse en su actuación, en cuanto a los plazos, a lo determinado en el artículo 12 de la ordenanza N° 8/91-CD.

Que los alumnos propuestos cumplen los requisitos exigidos en la norma anteriormente mencionada.

Los informes producidos por la Dirección de Personal, Secretaría Económico-Financiera y la Secretaría Académica.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 14 de marzo de 2017,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar desde el DIECIOCHO (18) al VEINTIDÓS (22) de mayo de 2017 a concurso de trámite abreviado de acuerdo con lo dispuesto en las ordenanzas N° 8/91-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 20/05-C.D. de esta Facultad, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, para desempeñar funciones en el "Taller de Color Cerámico", que se dicta en las Carreras de Cerámica.

ARTÍCULO 2º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días VEINTITRÉS (23) y el VEINTISÉIS (26) de mayo de 2017. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad, Centro Universitario, Mendoza, en horario de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 19:00.

ARTÍCULO 3º.- El período de Publicación de los Inscriptos y Consulta de Antecedentes será el comprendido entre los días VEINTINUEVE (29) y TREINTA (30) de mayo de 2017, en la sede de Carreras de Cerámica.

ARTÍCULO 4º.- La sustanciación se llevará a cabo a partir del día TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2017.

ARTÍCULO 5º.- Integrar la Comisión Asesora del Consejo Directivo sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos, de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES:

PROFESORES	CARGO	ASIGNATURAS	CARRERAS
SUCH, Esteban Gabriel	Profesor Titular	Técnica y Práctica Cerámica I	Licenciatura en Cerámica Artística
			Licenciatura en Cerámica Industrial
			Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística
		Técnica y Práctica Cerámica III	Licenciatura en Cerámica Artística
			Licenciatura en Cerámica Industrial
			Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística

Resol. N°

59

Prof. Carlos Brajak
DESANO

Téc. Univ. Mariana Santos
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



ZINNA, María Fernanda	Profesor Adjunto	Diseño Cerámico III	Licenciatura en Cerámica Industrial
HERRERA, Agustín Emilio	Profesor Adjunto	Taller Cerámico II	Licenciatura en Cerámica Artística
		Taller Cerámico II (Optativa)	Licenciatura en Cerámica Industrial
		Modelado y Color Cerámico II	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística
ALUMNA	REGISTRO	D.N.I. N°	CARRERA
MASERA, María José	24.323	35.410.943	Licenciatura en Cerámica Industrial

MIEMBROS SUPLENTE:

PROFESORES	CARGO	ASIGNATURAS	CARRERAS
REYNAUD, Ricardo Enrique	Profesor Titular	Taller Cerámico I	Licenciatura en Cerámica Artística
		Taller Cerámico II	Licenciatura en Cerámica Industrial
		Taller Cerámico II (Optativa)	Licenciatura en Cerámica Artística
		Modelado y Color Cerámico I	Licenciatura en Cerámica Industrial
		Modelado y Color Cerámico II	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística
MORÓN, María Ana	Profesor Adjunto	Diseño Cerámico I	Licenciatura en Cerámica Artística
		Diseño Cerámico II	Licenciatura en Cerámica Industrial
		Diseño Cerámico II (Optativa)	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística
MANCHENTO, Adrián Walther	Profesor Adjunto	Taller Cerámico I	Licenciatura en Cerámica Industrial
		Modelado y Color Cerámico I	Licenciatura en Cerámica Artística
ALUMNA	REGISTRO	D.N.I. N°	CARRERA
NIEVAS, Silvia Irene	23.571	11.298.388	Licenciatura en Cerámica Artística

ARTÍCULO 6°.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de la Facultad y medios masivos de comunicación, en el período estipulado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **59**

F. A.
ecm.

Prof. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO